

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 DIC 2017

VISTO Y CONSIDERANDO lo requerido por la Directora General de Administración de la Secretaría Administrativa, con el propósito de ir reorganizando y subsanando las necesidades para mejorar el rendimiento en el área dependiente de la Dirección de Archivo.

Que la solicitud de contar con personal en el sector mencionado, tiene relación en poder cubrir las necesidades y el resguardo de la documentación de la Cámara.

Que se considera pertinente y necesario el ingreso en Planta Transitoria de la Sra. Amalia Analía CASAL, D.N.I. N° 24.695.329, con domicilio en San Luis N° 2458 de la ciudad de Ushuaia, en categoría 15 P. A. y T., para realizar tareas como auxiliar bajo dependencia de la Dirección de Archivo y de la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa, a partir del día 31 de Diciembre del corriente año.

Que la misma reuniría los requerimientos exigidos por la Ley Nacional N° 22.140, Artículos 7° y 8°; otorgándose un plazo de Noventa (90) días para la presentación del correspondiente Certificado de Aptitud Psicofísico Definitivo de acuerdo a lo establecido en el Decreto Provincial N° 1871/94, Anexo I, punto A.2, Certificado de Antecedentes Penales extendido por el Registro Nacional de Reincidencia y Certificados de Antecedentes Laborales.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Sra. Amalia Analía CASAL, D.N.I. N° 24.695.329, con domicilio en San Luis N° 2458 de la ciudad de Ushuaia, en categoría 15 P. A. y T., para realizar tareas como auxiliar bajo dependencia de la Dirección de Archivo y de la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa, a partir del día 31 de Diciembre del corriente año; por los motivos expuestos en los considerandos.

Am

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Notificar a quienes corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1354/17 -


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo